

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 39
Versión No.	2		

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Existen grandes limitaciones en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio de Carepa - Antioquia, especialmente de los habitantes que usan este corredor vial y que salen de las veredas “El Talego” y el “Silencio”.

Este problema obedece principalmente a que las vías referenciadas se encuentran en mal estado y, particularmente en tiempo de invierno, se imposibilita la movilidad en esta área del municipio. La rasante de las vías existentes no presenta ninguna intervención estructural o funcional en su capa de rodadura, sumado al deficiente mantenimiento periódico o rutinario por parte del ente municipal.

Se puede evidenciar que la vía se encuentra en mal estado y que en esta se presentan sectores inundables debido a la existencia de canales que atraviesan este tramo vial y la inexistencia de obras de drenaje para estos afluentes.

En la vía mencionada, no existe ningún tipo de mejoramiento o intervención en su estructura, en esta se presentan zonas deterioradas, principalmente por fenómenos de erosión, suelos inestables y la presencia de material de subrasante de grandes tamaños

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 39
Versión No.	2		

que generan un detrimento de la calidad de viaje de las personas que transitan por la vía, entre otras consideraciones especiales.

Un gran porcentaje del tramo se encuentra sin pavimentar, con alta irregularidad superficial y problemas en la evacuación del agua de escorrentía superficial que genera inestabilidad del terreno, un elemento crítico en suelos expansivos, lo cual resulta en graves problemas para la movilidad de la población que vive en el corregimiento.

DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Alcance

La alternativa de solución consistirá en el mejoramiento de la vía que comunica la vereda El Encanto con el corregimiento El Silencio, municipio de Carepa, la cual tiene una longitud de 1,82 kilómetros en total desde K0+000 (7°44'53.45"N 76°42'15.59"O) hasta el K1+820 (7°43'56.55"N 76°42'17.00"O), de cual se pretende intervenir un (1) tramo identificado como crítico en la vía, que suma 1000 metros de

la siguiente manera:

Tramo 1: El tramo en pavimento rígido está ubicado entre la vereda en El Encanto y el corregimiento El Silencio, tiene una longitud de 1050 metros, iniciando en las abscisas K0+000 (7°44'53.45"N 76°42'15.59"O) y finalizando en la abscisa K1+0050 (7°44'21.56"N 76°42'17.73"O).(7°44'20.01" N - 76°42'17.55" O).

Obras adicionales:

Obras hidráulicas transversales

- 1 alcantarilla en la abscisa K0+225 (7°44'45.36" N - 76°42'17.32" O)
- 1 alcantarilla en la abscisa K0+785 (7°44'28.41" N - 76°42'18.81" O)
- 1 alcantarilla en la abscisa K1+050 (7°44'20.01" N - 76°42'17.55" O)

Obras hidráulicas longitudinales

- Cunetas:

- Tramo 1: Tramo 1: 2100 metros, iniciando en las abscisas K0+000 (7°44'53.45"N

76°42'15.59"O) y finalizando en la abscisa K1+050 (7°44'20.01" N - 76°42'17.55" O)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 39
Versión No.	2		

Complejidad de la obra:

Según la caracterización de la obra, y encajándola en la matriz de experiencia de la agencia nacional de la contratación, se tiene como obra del tipo “proyectos de infraestructura de transporte cuya complejidad técnica corresponda a un nivel Alto.” Por las siguientes razones: el proyecto se encuentra focalizado en un lugar de condiciones desfavorables de las vías de acceso y circunstancia climáticas que han venido azotando el país de manera recurrente. Con respecto a los aspectos financieros y tiempos de ejecución, se tiene un precedente de la necesidad de realizar suspensiones y prorrogas a los contratos de obra en la región, por múltiples afectaciones, entre las que se encuentran a grandes rasgos, situaciones de orden público, condiciones climáticas adversas, tiempo de ejecución que es estricto con una ruta crítica sensible en cronograma, manejo de pólizas, entre otras, hacen que el manejo financiero y fiscal, jurídico y control técnico en la ejecución, más sin embargo por el tipo de obra, tamaño y alcance de la misma, se considera nivel de complejidad Alto.

Se aclara que independiente de la complejidad asumida por parte de la entidad de cara a la selección de la experiencia según la matriz de Colombia compra eficiente, el contratista debe hacer seguimiento a la gestión del riesgo, siguiendo a detalle la matriz de riesgo que quede en firma en el convenio y en la audiencia de asignación de riesgos.

Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías – Versión 2022, o las que se encuentren vigentes exigibles al proyecto de infraestructura vial objeto del proyecto.

La obra propuesta para esta iniciativa contempla el mejoramiento vial terciario

Actividades preliminares para la vía a intervenir

Conformación de la vía

Construcción de una losa de concreto pavimento en concreto hidráulico de 18 cm de espesor. para la vía terciaria

Obras de estructuras de control hidráulico

Ítems de pago a controlar por la interventoría:

Continuación se presentan los ÍTEM de pago contenido en el presupuesto, su especificación técnica INVIAS y la unidad de medida para cada ÍTEM, correspondiente a los costos directos:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA					
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2					
Código	CCE-EICP-IDI-22			Página	4 de 39
Versión No.	2				

No	ITEM PAGO DE	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
		GENERAL 2017	PARTICULAR			
I - EXPLANACIONES						
1	600.1.1	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro disposición final)	m3	740.27
2	220.1	220-13		TERRAPLENES	m3	932.40
SUBTOTAL EXPLANACIONES						
II - AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES						
3	320.3	320-13		SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3	600.00
SUBTOTAL AFIRMADO, SUBASES Y BASES						
III - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	500.10	500-13		PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR=3.8 Mpa (Incluye acero transferencia longitudinal y transversal y juntas)	m3	750.00
SUBTOTAL PAVIMENTOS RIGIDOS						
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
5	600.1.1	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	414.92
6	610.2	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	m3	57.21
7	640.1	640-13		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA.	kg	20179.72
8	661.1	661-13		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE D DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	m	22.50
9	630.4	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	m3	38.13

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 39
Versión No.	2		

10	671.3		671-13P	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	384.00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS DRENAJES	Y					
V - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD						
11	710.1	710-13		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO VERTICAL TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75X75)	Und	10.00
12	700.1	700-13		LINEA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	3000.00
SUBTOTAL SEÑALIZACION SEGURIDAD	Y					
ADMINISTRACION						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
IVA UTILIDAD						
V- PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA OBRA y COSTOS AMBIENTALES						
13	1,010			IMPLEMENTACIÓN DEL PGIO (SST, Calidad, Ambiental, Transito, etc.)	Und	1.00
				1. IMPEMETACIÓN PGIO - EJE SST	Und	1.00
				2. IMPEMETACION PGIO - EJE AMBIENTAL (en caso de ser requerido)	Und	1.00
				3. IMPEMETACION PGIO - EJE CALIDAD	Und	1.00
				4. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	Und	1.00
VI - COSTO ETAPA I (AJUSTE Y APROPIACION ESTUDIOS Y DISEÑOS)						

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 39
Versión No.	2		

14			E1-O	Etapa I (Ajuste y Apropiación, incluye IVA)	GI	1.00
----	--	--	------	---	----	------

Estado actual de la zona a intervenir.

La vía que comunica la vereda “El Encanto” con el corregimiento “El Silencio” del municipio de Carepa, la mayor parte de su sección longitudinal se encuentra en afirmado, se evidencia que no la han intervenido anteriormente con obras hidráulicas, tampoco presenta estructura de placa huella, ni ningún otro tipo de obra duradera en su capa de rodadura, dificultando la transitabilidad de los habitantes que circulan en esta vía, sobre todo en épocas de invierno.

Carepa cuenta con una red vial que alcanza los 91,5 km, distribuidos en vías primarias, secundarias y terciarias. Asimismo, para la red vial, solo el 20 % tiene la superficie de rodadura pavimentada y el 80 % restante se encuentra en afirmado.

IMAGEN 1 Estado actual de la vía



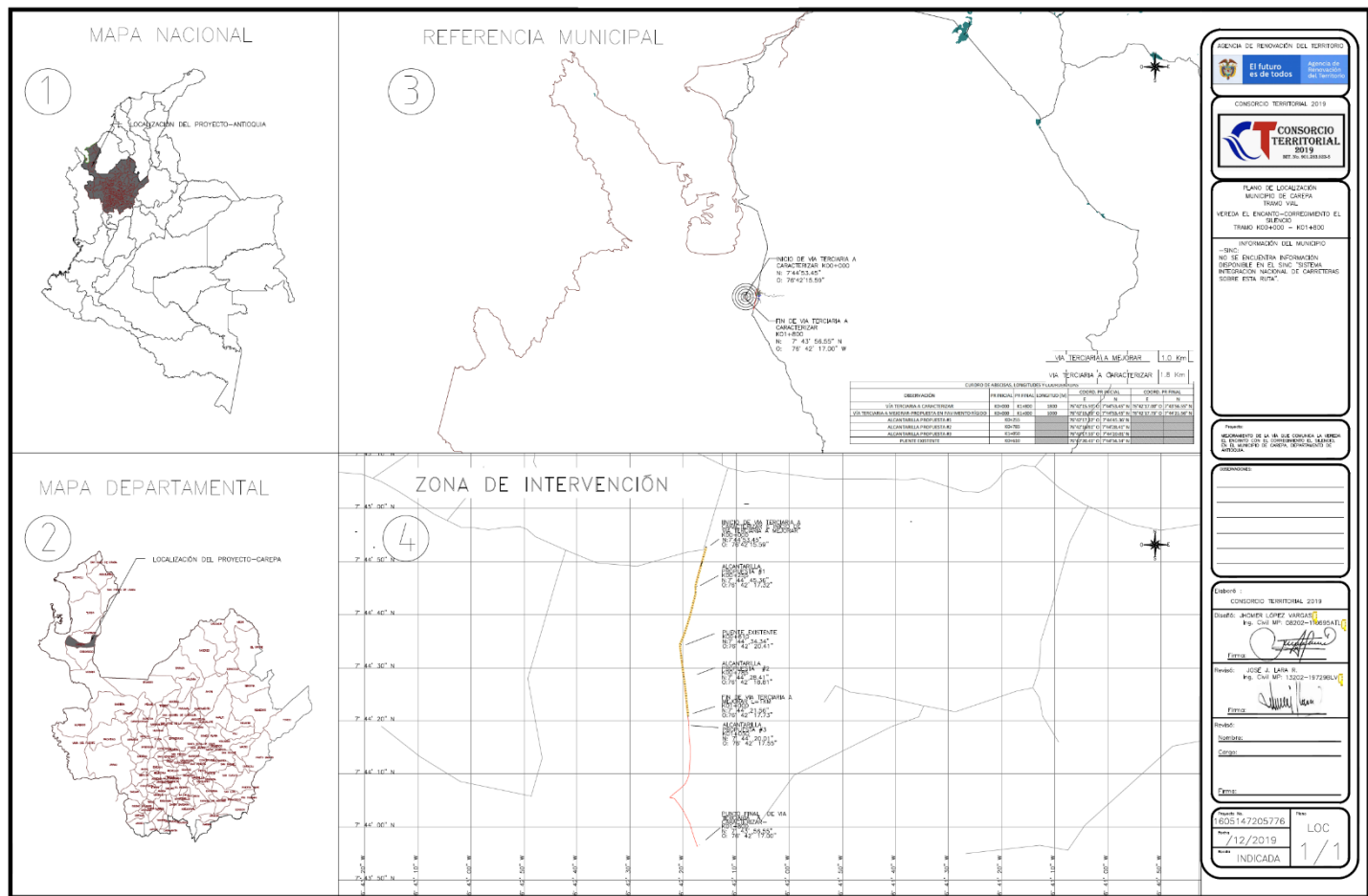
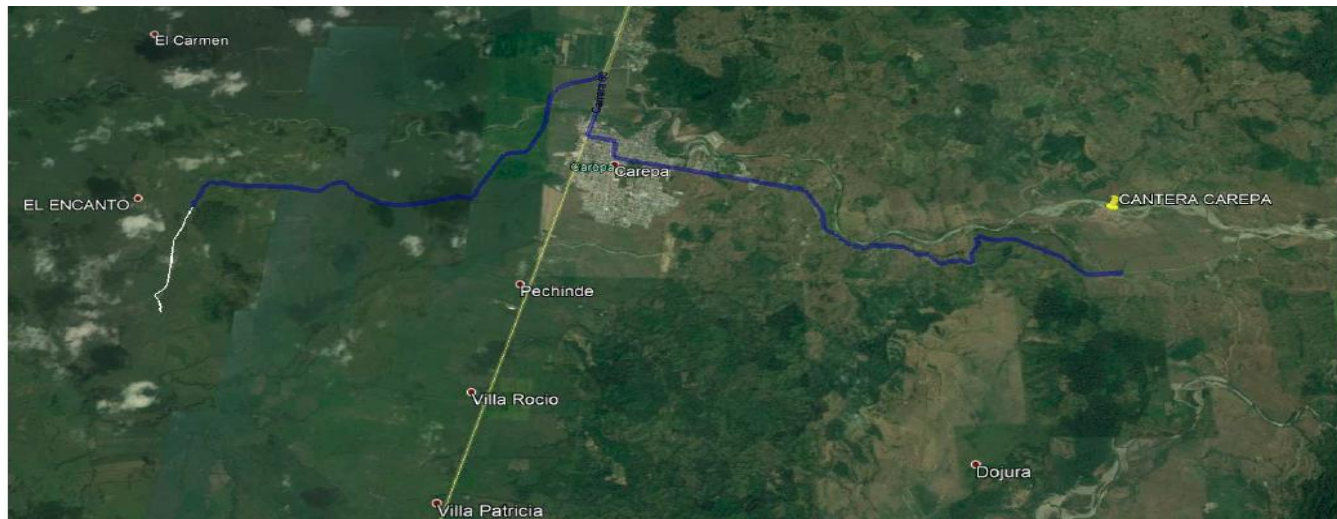
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 39
Versión No.	2		

Ilustración 1 Localización de la obra



ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 39
Versión No.	2		

Ilustración 2 Zona de intervención

Se planificaron las actividades iniciales a ejecutar; las cuales fueron: Esquema básico del Diseño con los criterios que defina la entidad, programa de necesidades y aspiraciones estéticas determinadas el ente territorial, Además El tramo a intervenir empalma con dos tramos de placa huella, por tanto, el ancho del pavimento se ajusta a las dimensiones de las placas huellas existentes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato Identificar las necesidades de cambio o ajuste.

Manejar la relación con el contratista.

Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.

Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.

Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 39
Versión No.	2		

Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Validar los estudios y diseños de la Etapa 1.

Las demás contenidas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales.

Este proyecto y su financiación surge de un convenio suscrito con la ART. y en ese sentido, el contratista está sujeto a la participación en las instancias de seguimiento y recomendación del comité operativo.

Aprobación de pagos parciales del contratista.

Entrega de informes técnicos mensuales, donde se plasme el estado del proyecto, seguimiento técnico, del estado de la matriz de riesgos, social, financiero y administrativo el proyecto.

Mantener el expediente contractual, incluyendo correspondencia, informes y demás información de relevancia del contrato.

Hacer cumplir contadas las obligaciones contenidas en el anexo técnico de obra del contratista-

Sumado a lo anterior según las condiciones llamadas en el convenio Numero SG 0108 2024, se tiene cumplir con las siguientes obligaciones:

Verificar la instalación y permanencia, por parte del contratista de obra, de una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a la AGENCIA -ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicación de la agencia, en todo caso el contratista por medio, del municipio deberá solicitar la autorización para publicar información relacionada con el programa a través de medios de comunicación, taller como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.

Cumplir con la normativa vigente relaciona con las áreas ambientales de seguridad industrial y salud ocupacional y garantizar la calidad de las obras, mediante el plan de

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 39
Versión No.	2		

gestión integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Garantizar en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.

Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio Numero SG 0108 2024

Se debe respetar el manual de imagen de la ART y el manual de identidad visual de la ART, Vigente para la implementación de los proyectos a realizar, que serán anexo al proceso.

Este proyecto y su financiación surge de un convenio suscrito con la ART. y en ese sentido, el contratista está sujeto a la participación en las instancias de seguimiento y recomendación "comité operativo"

Comité Operativo que constituye la máxima instancia de decisión, coordinación y seguimiento del contrato de obra. en ese sentido, se deberá conformar un Comité Operativo. Tendiendo las siguientes funciones:

Solicitar a la interventoría la socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.

Solicitar a la interventoría del contrato de obra derivado ampliación, precisión y justificación a los conceptos técnicos, plan operativo y cronograma presentados cuando se requiera.

Admitir los resultados obtenidos de la Etapa I del contrato, con concepto previo de aprobación por la interventoría.

Autorizar el inicio de la Etapa II. Previa revisión y concepto de interventoría

Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de la ejecución del proyecto, previo cumplimiento de requisitos y aprobación de los documentos técnicos de soporte, elaborados por el contratista en la Etapa I.

Analizar y validar la declaración de no viabilidad del proyecto (si es el caso), dentro de la Etapa I, previa revisión y concepto de la interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 39
Versión No.	2		

NOTA: El comité operativo no reemplazará las funciones de la interventoría.

Este comité estará conformado acorde con las indicaciones encontradas en el anexo técnico de la ART Conformación del Comité Operativo:

El delegado de la subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART

Coordinador de la ART regional de acuerdo con la ubicación del proyecto o quien este designe.

Supervisor del convenio o quien este designe (ART).

Representante legal del ente territorial o quien este designe.

Supervisor del convenio (ente territorial).

El representante legal del contratista de obra y de la interventoría o quienes estos designen,

participarán como invitados permanentes a estos comités y podrán intervenir con voz pero sin Voto

Se podrá invitar las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran pudiendo intervenir con voz pero sin voto.

Todas las actividades deberán realizarse al proyecto sobre la siguiente estructura contenidas en el Plan Operativo de Actividades, que se presentan en orden secuencial de ocurrencia:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Proceso de selección contratista de obra

Firma y legalización contrato de obra

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 39
Versión No.	2		

ETAPA CONTRACTUAL

Etapa I: Revisión, y aprobación de estudios y diseños; gestión de permisos y/o licencias y; gestión de aval y/o autorización de las entidades competentes.

Realización de visita técnica

Revisión, actualización Ajustes estudios y diseños,

Apropiación de estudios y diseños, presupuesto y Solicitud de concepto ambientales.

Obtención de licencias y permisos (cuando aplique).

Apropiación estudios y diseños. (interventoría - contratista)

Socialización Inicial comunidad

Georreferenciación

Acta de Apropiación final de EyD.

Etapa II: Ejecución de obras

Acta de inicio obra - Conformación del CCSS.

Ejecución de obras. (Mano de Obra Local)

Seguimiento

Suscripción de las actas de terminación y/o Cierre y entrega de la obra a Municipio

Inicio tramite liquidación del proyecto

Plan de sostenibilidad

Presentación de Informes

Gestión Información y gestión Documental

Entrega del proyecto

Cierre y liquidación de contratos derivados

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 39
Versión No.	2		

Estas etapas se encuentran estrictamente definidas en el capítulo 8 RUTA OPERATIVA Y METODOLÓGICA, del anexo técnico del convenio madre de este proceso de contratación que cita continuación precisando el alcance de cada etapa:

Etapas de revisión, actualización, ajuste, complementación y apropiación de estudios, diseños, presupuesto y de gestión y obtención de permisos y/o licencias ambientales.

Teniendo como insumo los estudios y diseños *referentes* elaborados por la Agencia de Renovación del Territorio; el contratista de obra con las consideraciones definidas en el ALCANCE de este documento realizará la revisión, actualización (normativa, técnica y las que apliquen), ajuste, complementación y apropiación de estudios, diseños, presupuesto y; de gestión y obtención de permisos y/o licencias ambientales (si aplica).

Por su lado, la interventoría realizará la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto con el contratista de obra.

Esta etapa comprende una socialización del alcance preliminar del proyecto a la comunidad beneficiada durante la cual esta podrá sugerir o efectuar recomendaciones, sin que las mismas puedan llegar a modificar el objeto y el alcance del mismo; en ese caso, las recomendaciones serán recopiladas por el contratista de obra e interventoría para evaluación técnica.

Posteriormente se realizará la validación en campo de los estudios y diseños referentes suministrados y el levantamiento de información complementaria, para determinar la necesidad de ajustes y proceder con la elaboración de los estudios, diseños, presupuesto y demás documentos técnicos definitivos, necesarios para la etapa de ejecución, cuando aplique.

El contratista ajustará los estudios y diseños para la ejecución adecuada de las actividades de obra de acuerdo con las condiciones reales de entorno, usos y costumbres de las comunidades del territorio.

Asimismo, el contratista deberá realizar la georreferenciación del proyecto a implementar en formato shape o en una GeoDataBase de acuerdo con los lineamientos indicados en los documentos: protocolo de georreferenciación de la ART, lineamientos básicos para la georreferenciación de proyectos de la Dirección de Estructuración y Ejecución de proyectos de la ART; así como, en concordancia con el archivo en formato shape de veredas y el mapa de alertas de la ART, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Política de cambio climático, a las alertas ambientales y sugerencias operativas para la implementación de los proyectos de infraestructura.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 39
Versión No.	2		

Finalizada esta etapa se contará con el proyecto actualizado y ajustado, conformado como mínimo por los documentos técnicos de soporte, así como el presupuesto para la etapa de ejecución de obras y expedirá su respectiva acta de apropiación de los estudios y diseños. Lo anterior deberá ser socializado con la comunidad previo al inicio de la ejecución de las obras.

Cabe resaltar que todo ajuste y actualización que conlleve el proyecto deberá ser aprobado por la interventoría, la cual deberá emitir Certificado de aprobación de estudios y diseños para la posterior suscripción del acta de apropiación entre el contratista de obra e interventoría.

NOTA:

En caso de presentarse inconvenientes en la obtención de permisos y/o licencias ambientales que pongan en riesgo la ejecución del proyecto, la interventoría procederá a comunicar a la supervisión y esta a su vez al comité operativo, con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar para evitar exceder el plazo contractual.

Como producto de la etapa I y previa aprobación de la interventoría el contratista de obra entregará a la entidad territorial, entre otros el presupuesto actualizado, estudios y diseños definitivos.

Etapa de ejecución.

En esta etapa se desarrollarán todas las actividades necesarias para garantizar la ejecución oportuna y con calidad de las obras aprobadas por la interventoría, y se iniciará el proceso de control social y seguimiento comunitario al contrato. En la ejecución de las obras se deberá involucrar de manera directa con mano de obra calificada y no calificada, según sea el caso, a las comunidades asentadas en el territorio donde se implementará el contrato.

El interventor se encargará de realizar el seguimiento a la ejecución de las obras y garantizará la realización de los espacios participativos de acompañamiento comunitario con el fin de generar los registros, recomendaciones y controles pertinentes en su ejercicio de supervisión durante la ejecución de las actividades contratadas, siguiendo las programaciones y actividades definidas para ello.

En esta etapa, los miembros del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO – CCSS deberán iniciar con el seguimiento social a las actividades de obra.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 39
Versión No.	2		

Etapa de Cierre y entrega del contrato.

Una vez cumplidas las actividades de ejecución de obra, se deberá dar inicio a la etapa de cierre del contrato, con el objeto de garantizar una entrega satisfactoria y de calidad de las obras.

En esta etapa se suscribirá el acta de terminación del contrato, el acta de recibo final de obra y el Acta de entrega y recibo de actividades bienes y/o servicios (Formato ART suministrado por el supervisor ART), y la interventoría autorizará la entrega formal del proyecto ejecutado a los representantes del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO - CCSS y a la comunidad en general, en el marco del referido comité de cierre.

Es importante mencionar que el contratista será el responsable del mantenimiento de las obras hasta el momento de la entrega formal de la obra ejecutado en el COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO - CCSS de cierre.

Todo el proyecto en cada etapa y actividades tendrá el seguimiento del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO – CCSS, Es la instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de actividades en el marco de la ejecución del contrato de obra. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización del proyecto con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que este proyecto se entregue a la comunidad en las condiciones técnicas y de calidad contratadas.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre la obra, solo ejercerá labores de seguimiento y verificación de los avances en la ejecución y la formulación de alertas que puedan afectar la realización de esta. Se deberá implementar un Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS por proyecto, que contará al menos con tres momentos:

Sesión1. Socialización del proyecto, conformación del Comité de Control Social y Seguimiento - CCSS y socialización de su alcance.

Sesión 2. Seguimiento a la ejecución de actividades del proyecto. (Del 45 al 60% de avance de obra o cuando se presente alguna situación extraordinaria que así lo amerite).

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 39
Versión No.	2		

Sesión 3. Cierre del proyecto, rendición de cuentas y entrega de la obra.

NOTA: Los costos en los que incurra el contratista para la realización de estas actividades estarán contemplados dentro de los recursos asignados en la administración del contrato.

Integrantes del Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS

Delegados de las comunidades beneficiarias del proyecto. Sus representantes serán definidos en consenso con las mismas y serán mínimo uno (1) y máximo tres (3) delegados de la comunidad. En todo caso, solo tendrán un voto como miembros del comité.

Un representante del Contratista.

Un representante del Interventor.

Un representante de la ART

El Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS ejercerá sus funciones respecto del proyecto, en el momento que se inicie la ejecución de este. Los representantes de la comunidad beneficiaria que participen en este comité deben informar a los demás miembros de la comunidad acerca de los temas tratados en las reuniones, para lo cual dispondrán de los mecanismos y tiempo necesarios para cumplir con ese encargo, después de recibir el acta del espacio (insumo para socializar la rendición de cuentas con la comunidad en general) La elección de los representantes de la comunidad ante el comité se deberá realizar en la sesión1 de socialización e inicio del proyecto, evento en el cual se dará por instalado el CCSS, formalizado por medio de acta suscrita por quienes participen en el espacio, la ampliación de los entregables y evidencias de estos comité se encuentra en el anexo técnico del convenio.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 39
Versión No.	2		

Presupuesto de Interventoría:

Se cuenta con el siguiente presupuesto oficial estimado para el desarrollo de las actividades de la interventoría.

Etapa 1

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 6,600,000.00	0.30	1.00	\$1,980,000.00
1	Especialista geotecnia	\$ 5,500,000.00	0.30	1.00	\$1,650,000.00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 5,280,000.00	0.30	1.00	\$1,584,000.00
1	Especialista en Estructuras	\$ 5,170,000.00	0.30	1.00	\$1,551,000.00
1	Especialista en Vías (diseño geométrico, Pavimentos, transito)	\$ 5,060,000.00	0.30	1.50	\$2,277,000.00
1	Profesional en presupuesto	\$ 3,300,000.00	0.30	1.00	\$990,000.00
1	Especialista ambiental	\$ 3,905,000.00	0.30	1.00	\$1,171,500.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$11,203,500.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.17
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = [(6)*(7)] = (A)					\$24,311,595.00
IVA (19%)					\$4,619,203.00
COSTO TOTAL ETAPA I					\$28,930,798.00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA					
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2					
Código	CCE-EICP-IDI-22			Página	18 de 39
Versión No.	2				

Etapa I y II

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$6,600,000.00	50%	2.00	\$6,600,000.00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$4,620,000.00	100%	2.00	\$9,240,000.00
1	Profesional Ambiental	\$3,905,000.00	50%	2.00	\$3,905,000.00
1	Profesional social	\$3,850,000.00	40%	2.00	\$3,080,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector	\$2,310,000.00	100%	2.00	\$4,620,000.00
1	Inspector SISO	\$2,090,000.00	100%	2.00	\$4,180,000.00
1	Profesional Financiero	\$2,200,000.00	40%	2.00	\$1,760,000.00
1	Secretaria	\$1,430,000.00	100%	2.00	\$2,860,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$36,245,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.17
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = [(6)*(7)] = (A)					\$78,651,650.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
VIÁTICOS					
1	Especialistas y Director	Día	\$ 242,000.00	10.00	\$2,420,000.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2021 (incluye conductor, peajes y combustible)	Mes	\$ 6,600,000.00	2.00	\$13,200,000.00
1	Comisión topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	GL	\$ 7,040,000.00	2.00	\$14,080,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes	\$ 1,375,000.00	2.00	\$2,750,000.00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 39
Versión No.	2		

1	Ensayos de laboratorio de pavimentos y concretos completo	GL	\$ 2,530,000.00	1.00	\$2,530,000.00
OTROS COSTOS			\$ -		
1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes y combustible)	Día	\$ 1,056,000.00	10.00	\$10,560,000.00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Mes	\$ 495,000.00	2.00	\$990,000.00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc.)	Mes	\$ 440,000.00	2.00	880,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				\$47,410,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$126,061,650.00
	IVA = 19% * (C) = (D)				\$23,951,714.00
	ETAPA I (INCLUYE IVA) = (E)				\$28,930,798.00
	COSTO TOTAL (Etapa I + Etapa II) = (C) + (D) + (E)				\$178,944,162.00

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El proyecto tendrá una duración que emana desde el convenio madre del proyecto, un plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, La ETAPA 1 contará con un (1) mes, una vez finalizada iniciará la ETAPA 2 o ejecución. física de la obra que tendrá dos (2) meses de ejecución física.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 39
Versión No.	2		

FORMA DE PAGO

Etapas 1: Se cancelará una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la supervisión, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

Etapas 2: se pagará a través de actas parciales en porcentajes igual al avance de obra, contra entrega del informe de la visita realizada a campo, cronograma de actividades aprobado por parte de la supervisión, previa presentación de la factura, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para la estimación del presupuesto de la INTERVENTORIA, desde la formulación del proyecto, se ha estructurado el Presupuesto Oficial Estimado (POE) considerando los recursos humanos y físicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato de Interventoría. Por lo que, el interventor deberá aportar y coordinar la totalidad de recursos requeridos y disponer en todo momento de los mismos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad pondrá a disposición del oferente interesado los documentos contenidos en la formulación inicial del proyecto los cuales se listan a continuación:

Presupuesto PIR ART 1526-APU General Carepa (377) V15 2024

Cantidades PIR ART 1526 Carepa (377) V15 2024

Informe Técnico Cambio Alcance Carepa

11314_Tránsito_Carepa

PMT-CAREPA-1

1308 - ESTUDIOS AMBIENTALES

1307 - PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO

1306 - PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

1305 - DISEÑO DE ESTRUCTURAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 39
Versión No.	2		

1304 - ESTUDIO DE SUELOS

1303 - ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

1302 - ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO

1301 - PLANO DE LOCALIZACIÓN

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

Cuando la Entidad le asigne la responsabilidad al Contratista de obra en cuanto a los diseños a ejecutar, así como el posible riesgo derivado de los diseños elaborados por

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 39
Versión No.	2		

el Contratista de obra, el Interventor deberá verificar las labores realizadas en los casos que el Contratista adelante la etapa de consultoría, según los lineamientos establecidos por la Entidad en esta sección.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad posterior a la firma del contrato.

Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 39
Versión No.	2		

En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 39
Versión No.	2		

en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento, Se dividen para las dos etapas contenidas en el proyecto.

Etapa 1.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	NO APLICA	4	2

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	25 de 39
Versión No.	2		

Etapa 2

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL CIVIL O INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	NO APLICA	4	2
2	UNO (1)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL CIVIL O INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	NO APLICA	2	2

Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación, dividido para las dos etapas:

Etapa 1

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	ESPECIALISTA GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL, GEOLOGO O INGENIERO GEOLOGICO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MECANIA DE SUELOS O AFINES.	2	1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	26 de 39
Versión No.	2		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
2	UNO (1)	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	INGENIERO CIVIL O EN TRANSPORTES Y VÍAS	ESPECIALISTA EN AREAS AFINES AL RECURSO HIDRICO, LA MECANICA DE FLUIDOS, HIDROLOGIA.	2	1
3	UNO (1)	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL O EN TRANSPORTES Y VÍAS	ESPECIALISTA EN AREA A FINES AL ANALISIS DE ESTRUCTURAS.	2	1
4	UNO (1)	ESPECIALISTA EN VÍAS (DISEÑO GEOMÉTRICO, PAVIMENTOS, TRANSITO)	INGENIERO CIVIL O EN TRANSPORTES Y VÍAS	ESPECIALISTA EN VIAS O EN AREAS AFINES AL DISEÑO GEOMÉTRICO, PAVIMENTOS, TRANSITO	2	1
5	UNO (1)	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	INGENIERO CIVIL O EN TRANSPORTES Y VÍAS	NO APLICA	2	1
6	UNO (1)	ESPECIALISTA AMBIENTAL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA CIVIL O TRANSPORTES Y VÍAS	POSGRADO EN GESTIÓN O GERENCIA AMBIENTAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O AFINES. NOTA 1: EL POSGRADO SE EXIGIRÁ A LAS PROFESIONES DIFERENTES A INGENIERÍA AMBIENTAL	2	1

Etapa 2

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	PROFESIONAL AMBIENTAL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA CIVIL O TRANSPORTES Y VÍAS	POSGRADO EN GESTIÓN O GERENCIA AMBIENTAL O INGENIERÍA	2	0

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	27 de 39
Versión No.	2		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				AMBIENTAL O AFINES. NOTA 1: EL POSGRADO SE EXIGIRÁ A LAS PROFESIONES DIFERENTES A INGENIERÍA AMBIENTAL		
2	UNO (1)	PROFESIONAL SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL O PSICOLOGO	NO APLICA	2	0
		FINANCIERO	INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN FINANZAS O AREAS AFINES), ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CONTADOR, ECONOMISTA.	NO APLICA	2	0
4	UNO (1)	INSPECTOR	CONSTRUCTOR CIVIL, INGENIERO CIVIL, TECNOLGO EN OBRAS CIVILES	NO APLICA	2	0
5	UNO (1)	INSPECTOR SISO	TECNICO EN ARES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	NO APLICA	2	0
6	UNO (1)	SECRETARIA	BACHILLER.	NO APLICA	2	0

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	28 de 39
Versión No.	2		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad en lo contenido en el anexo técnico de obra.

EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	29 de 39
Versión No.	2		

puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

En la actualiza la zona de intervención cuanta con vías de acceso, el tramo en cuestión no se encuentra pavimentado, se encuentra en terreno natural, en mal estado, el cual se agudiza para época de invierno, volviendo esta vio intransitables, esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando a su vez disminución del acceso a los productos en los sectores afectados, así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, es parte de las razones por la cual se realiza su priorización

SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	30 de 39
Versión No.	2		

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	31 de 39
Versión No.	2		

comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

La Entidad y la Interventoría deberán tener presente para proyectos de infraestructura de transporte vial, lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 115 de la Ley 769 de 2002 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya el cual indica: *“PARÁGRAFO 2º. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta”*.

SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Según el Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio ARTÍCULO 2.2.6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas.1.2 La ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos. Por tanto no se requiere de licencias de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución del proyecto.

Mas sin embargo el proponente de interventoría debe tener en cuenta el seguimiento y cumplimiento correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente, además deberá utilizar agregados pétreos que cumpla con la normativa ambiental vigente.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	32 de 39
Versión No.	2		

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes que fueron la base de estructuración a nivel de especificaciones técnicas y procesos constructivos del presente proyecto, además todas las normativas vigentes en términos de calidad de productos, requerimientos ambientales como la NTC entre otros.

SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

GENERALIDADES

Descripción general del Contrato de Obra.

Objeto del contrato.

Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	33 de 39
Versión No.	2		

Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.

Balance financiero del contrato y de la Interventoría.

Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.

Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).

Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.

Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INFORMACIÓN TÉCNICA

Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.

Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.

Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.

Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	34 de 39
Versión No.	2		

Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.

Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.

Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.

Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.

Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.

Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	35 de 39
Versión No.	2		

Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.

Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

INFORMACIÓN SOCIAL

Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	36 de 39
Versión No.	2		

Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.

Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.

Calificación del componente de gestión social.

INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.

Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.

Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.

Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.

Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.

Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.

Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.

Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	37 de 39
Versión No.	2		

Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.

Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	38 de 39
Versión No.	2		

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad pondrá a disposición del oferente interesado los documentos contenidos en la formulación inicial del proyecto los cuales se listan a continuación:

Presupuesto PIR ART 1526-APU General Carepa (377) V15 2024

Cantidades PIR ART 1526 Carepa (377) V15 2024

Informe Técnico Cambio Alcance Carepa

1314_Tránsito_Carepa

PMT-CAREPA-1

1308 - ESTUDIOS AMBIENTALES

1307 - PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO

1306 - PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	39 de 39
Versión No.	2		

1305 - DISEÑO DE ESTRUCTURAS

1304 - ESTUDIO DE SUELOS

1303 - ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

1302 - ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO

1301 - PLANO DE LOCALIZACIÓN

Además se deberá tener en cuenta el manual de interventoría de obra pública del INVIAS en su versión más reciente y la normativa técnica general aplicable al proyecto como las especificaciones técnicas de materiales INVIAS y las NTC entre otras.

En constancia se firma en Carepa a los 02 días del mes de agosto de 2024.

PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA

Secretario de Planeación, Vivienda, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---